




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
650/2019	ACT1310CD	29-03-2019
 5E1A4G2T1M385I49044D		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

5.- EXP. 650/2019.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/13/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLT.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/13/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLT", por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Marzo de 2019, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, previa solicitud de las Sras. concejalas delegadas de "Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud" y de "Igualdad", en fechas 11 y 14 de marzo de 2019 respectivamente, y al objeto de dotar suficientemente las dotaciones económicas de las aplicaciones de gasto 0802-231-227.99.04 y 1201-323-227.99.01, se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 prorrogado de 2018.

Que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/13/2019, cuyo resumen es el siguiente:

<u>APLICACIÓN GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
0802-231-227.99.04	Contratos asistencia domiciliaria	55.200,00 €
1201-323-227.99.01	Servicio apertura centros educativos	7.500,00 €
	TOTAL	62.700,00 €
<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	62.700,00 €
	TOTAL	62.700,00 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado."

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto: D. Víctor Antonio Fernández Sampedro); ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de Marzo de 2019, que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3